

des: Debia conformarse, y conformo con los
nombram^{tos} hechos por el Ayuntamiento, sin q^e
estos les cause perjuicio a Pedro menor
Zaplanca nombrado en por muerte de
Alonso Ortega, y en don Bern^{do} Lorenzo
suellinas por muerte de su padre. Souten
el; pues aun que es cierto la provista
que el Sr. Sindico expone hecha por
su merced como capitular en el año de
noventa y tres, fue por ignorar su merced
las facultades que el R. Privilegio
concede al Ayuntamiento para poder
nombrar los eii^{nos} que tengan por conve-
nientes; sin que obtie el dno del Sr. Sindico
ad^e plito en el Juygado sobre el nombre
mismo de eii^{no} en don Bern^{do} Lorenzo
suellinas, por no tener su merced noticia
de las facultades, y mandaba dar los
testimonios pedidos así por los capi-
tulares, Sr. Sindico, y nombrados eii^{nos}.
Como que se concluyó en Ayuntamiento q^e se
mandaron los Sr. concurren^{tes} doi^{do} fi^{en} y
Y por los Sr. capitulares se hizo presente
que mediante al poco tiempo que queda
para acudir al Exmo Sr. Gov^{or} del Consejo
de Hacienda con los Privilegios que
esta villa tiene, en cumplimiento de la
ultima R. orden, á cordo se cite p^a